

ACTA 78. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En el Municipio de Tultepec, Estado de México, siendo las once horas con cuarenta minutos del día veintiséis del mes de junio del año dos mil veintitrés, de conformidad con los artículos 27, 28, 29, 30, 30 bis, 48, fracción I, 55, fracción I, y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como en los artículos 13, 16, 20, 27 y 29 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México, en vigor, reunidos en la sala de cabildo del Palacio Municipal los ciudadanos PROF. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS, Presidente Municipal Constitucional; LIC. SANDRA FRAGOSO SÁNCHEZ, Síndico Municipal; FERNANDO URBÁN ORTÍZ, Primer Regidor; MARÍA DOLORES COLUNGA VILLA, Segunda Regidora; JOSEFINA PÉREZ GALINDO, Sexta Regidora; JONATHAN CHRISTIAN SOLORZANO MÉNDEZ, Noveno Regidor; con el objeto de realizar la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional, periodo 2022-2024, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Certificación y declaración del Quórum legal para sesionar.
3. Lectura y en su caso, aprobación de la orden del día.
4. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Acta de la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Comparecencia del Tesorero Municipal, Jefe de Imagen Urbana, Directora de Administración, Planeación y Evaluación, y Coordinador de Protección Civil, para que presenten su informe trimestral del Área a su digno cargo.
6. Lectura, análisis y en su caso aprobación de presupuestos para maniobras ejecutadas por descompostura de bombas (Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento).
7. Lectura, análisis y en su caso aprobación de presupuesto para aforo del Pozo San Juan Xocotla (Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento).
8. Propuesta de iniciativa de acuerdo por el que, en su caso, con fundamento en los artículos 115, fracción II, Párrafo Segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, Fracción I, de La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por el que se aprueba adicionar el Párrafo Tercero y los incisos A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), K), L), M), N), Ñ), O), P), Q), R), S), T), U) y V) a la fracción XI del artículo 19 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.
9. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del cambio de uso de suelo del predio ubicado en Av. La Antigua, Rancho El Nodín Municipio de Tultepec, propiedad de "Banco Ve Por Más" Sociedad Anónima.
10. Asuntos generales.
11. Clausura de la Sesión.

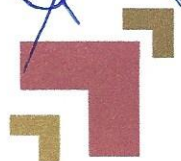
Por lo que somete a consideración del Cabildo la propuesta y procede a recabar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que la propuesta del orden del día ha sido aprobada por unanimidad de votos, de conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

De lo cual se desprende el siguiente:

ACUERDO 3.1



Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Ramón Sergio Luna Cortés', 'Sandra Fragoso Sánchez', 'Fernando Urbán Ortíz', 'María Dolores Colunga Villa', 'Josefina Pérez Galindo', and 'Jonathan Christian Solorzano Méndez', along with other illegible signatures.

ÚNICO. – El Honorable Ayuntamiento por unanimidad de votos aprueba la orden del día.

Con la cual quedan sustanciados los puntos número uno, dos y tres del orden de día, con la asistencia de que se da cuenta, y declaración de quorum para sesionar.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra, el Presidente Municipal instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, de lectura al punto número 4 de la orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento, da lectura al Acta de la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Presidente Municipal pregunta a los integrantes del Cabildo, si alguien quiere hacer el uso de la palabra.

Una vez que no existen intervenciones ni comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la aprobación del Acta de la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el Acta de la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

ACUERDO 4.1

ÚNICO. – El Honorable Ayuntamiento aprueba el Acta Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 19 de junio del 2023.

Siendo las once horas con cuarenta y seis minutos, se integran a la Sesión Ordinaria de Cabildo número 78, la Cuarta, Quinta, Séptimo y Octava Regidora.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 5 de la orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número 5 de la orden del día.

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que comparezca el Tesorero Municipal, Mtro. Alfonso Martínez Orihuela, y haga una presentación de su informe trimestral de su área su digno cargo.

Comparece el Tesorero Municipal, Mtro. Alfonso Martínez Orihuela, y entrega a los integrantes del Ayuntamiento, su informe trimestral de su área. Se agrega al apéndice de la presente Acta.

Siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, se integra a la Sesión de Cabildo el Tercer Regidor.

El Séptimo Regidor menciona que hay varios centros logísticos, y pregunta que cuántos hay y si están aportando en los impuestos.

El Tesorero Municipal informa que hasta el momento sólo han pagado el impuesto predial.

El Tercer Regidor menciona la comparecencia del Tesorero se realiza en conformidad con el artículo 95, fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal, que obliga a la glosa de las cuentas del Ayuntamiento. Pregunta si va bien este ejercicio fiscal y si se está cumpliendo con las metas; y respecto a la fracción XVII (de la citada ley), si se están cumpliendo con las observaciones del OSFEM. Asimismo, solicita que a los integrantes del Ayuntamiento se les entreguen dichos reportes (pues así lo marca ese artículo de la Ley), así como el resumen de los estados financieros señalado como facultad compartida entre el Tesorero y la sindicatura municipal.

El Tesorero Municipal informa que, si se están cumpliendo, y respecto a las observaciones, hasta el momento solo han solicitado información. En cuanto a los estados financieros, se los hará llegar.

Asimismo, el Tesorero Municipal informa que el director Jurídico, Lic. Leandro Román Arenas Valdepeña, le hizo llegar una información en donde se tiene que pagar \$16,000,000.00 (DIECISÉIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) como laudos laborales de exfuncionarios públicos de la administración municipal, y solicita una ampliación presupuestal de \$8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para pagar dichos laudos.

Acto seguido.- El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento comparezca el director Jurídico y de una explicación al respecto de los laudos laborales.

Comparece el director Jurídico, Lic. Leandro Román Arenas Valdepeña, y menciona que hay una ley que se tiene que cumplir en pagar laudos laborales.

El Presidente Municipal solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se apruebe un acuerdo de Cabildo donde se autorice la ampliación presupuestal en la partida 3941 por un monto de ocho millones de pesos, y propone que el Tesorero Municipal haga llegar la propuesta en próxima sesión de cabildo, una vez realizada la negociación.

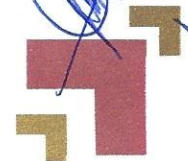
El Tercer Regidor expresa que si bien es cierto no puede evitarse el pago del laudo, también es cierto que es necesario dejar claro el origen de ese asunto legal. Pues como dice el presidente, Andrés Manuel López Obrador, una cosa es que haya legalidad y otra que haya justicia. Este laudo es legal, pero es injusto. Y por eso solicita que la Contraloría Municipal inicie un procedimiento para aclarar cómo fue que se llegó a esa circunstancia, que lleva a una obligación de pago tan cuantiosa y onerosa para las arcas municipales.

El Séptimo y Cuarta Regidores, solicitan un resumen del expediente.

Una vez que no existen intervenciones, ni comentarios, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de la Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor, Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.



Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

ACUERDO 5.1

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, autoriza la ampliación presupuestal en la partida 3941 por \$8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para dar cumplimiento al laudo laboral de 4 exfuncionarios públicos del Gobierno Municipal de Tultepec, Estado de México, y se mandata a la Contraloría Interna para que revise a fondo el asunto.

SEGUNDO.- Se instruye a la dirección jurídica, a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

Agradece su comparecencia en esta Sesión de Cabildo.

Acto seguido.- Comparece el jefe de Imagen Urbana, C. Antonio García Bazán, y hace entrega a los integrantes del Ayuntamiento, su informe trimestral de su área a su digno cargo. Se agrega al apéndice de la presente acta.

El Presidente Municipal solicita al director que este pendiente en los semáforos, y que la junta de caminos de en concesión el mantenimiento de la entrada de Tultepec, así como donde se va a realizar la casa del adulto mayor de Teyahualco, se revise en colocar un semáforo y un puente peatonal.

El Presidente Municipal agradece su presencia, ante esta Sesión de Cabildo.

Acto seguido.- Comparece la directora de Administración, Planeación y Evaluación, y hace entrega a los integrantes del Ayuntamiento su informe trimestral de su área a su digno cargo. Se agrega al apéndice de la presente acta.

El Tercer Regidor pregunta, si ya se tiene el registro estatal de planes y programas.

La directora menciona que se está poniendo al corriente y espera tenerlo en 15 días.

El Presidente Municipal agradece su presencia, ante esta Sesión de Cabildo.

Acto seguido.- Por último, comparece el coordinador de Protección Civil, y hace entrega a los integrantes del Ayuntamiento, de su informe trimestral del área a su digno cargo. Se agrega al apéndice de la presente acta.

El Presidente Municipal agradece al coordinador su comparecencia en esta Sesión de Cabildo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 6 de la orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número 6 de la orden del día.

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que comparezca el director de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, y de una explicación sobre los presupuestos de las maniobras ejecutadas por descompostura de bombas en diferentes pozos dentro del Municipio.



Comparece el Mtro. Luis Dionisio Jerónimo González, director de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, y da una explicación de los presupuestos que se tienen que autorizar por cada maniobra que se realizó en los pozos de C.T.M., San Martín y el Dorado con anterioridad, y que son los siguientes:

POZO C.T.M.	
Rehabilitación del pozo profundo (servicio de maniobras de desinstalación de bomba sumergible, servicio de videograbación a toda profundidad del pozo, lote de maniobras de traslado de prensa, trabajos de cepillado y pistoneo del pozo profundo, videograbación de pozo para verificar la profundidad total existente, servicio de maniobras de instalación de equipo de bomba sumergible y fabricación de 4 mufas de empalme para cable plano para bomba sumergible.	\$224,692.00 I.V.A. incluido
Movimiento de máquina de percusión hasta el sitio de obra, suministro e instalación de 1 pza. interruptor termomagnético siemens, fabricación de 2 mufas de empalme para cable plano para bomba sumergible y suministro e instalación de 1 pza. niple de acero al carbón de 8"	\$85,608.00 I.V.A. incluido
Suministro e instalación de 314 metros cable plano tipo sumergible calibre 3 x 2/0 para conexión de equipo de bombeo sumergible	\$400,780.00 I.V.A. incluido
POZO SAN MARTÍN	
Maniobras de desinstalación de equipo de bombeo de 8", 2 mufas, maniobras de instalación de equipo de bombeo y suministro de reelevador bimetálico de sobrecarga marca siemens	\$131,080.00 I.V.A. incluido
POZO EL DORADO	
Servicio de maniobras de desinstalación de bomba sumergible de 8" de diámetro, servicio de maniobras de instalación de equipo de bomba sumergible de 8", fabricación de 2 mufas de empalme para cable plano para bomba sumergible y suministro e instalación de 2 reducciones para columna de 8"	\$75,400.00 I.V.A. incluido

Dando un total de \$917,560.00 (NOVIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), a pagarse con contraparte municipal con recurso propio, para el programa PRODDER 2023.

Asimismo, solicita un acuerdo de cabildo por cada obra, ya que así lo solicita el programa.

Una vez que no existen intervenciones, ni comentarios, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de la Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor, Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

ACUERDO 6.1

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, autoriza un presupuesto de \$131,080.00 (CIENTO TREINTA Y



UN MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, a pagarse con contraparte municipal con recurso propio para el programa PRODDER 2023, la maniobra del pozo San Martín, ubicado en calle Benito Juárez S/N, Barrio San Martín Calvario, Tultepec, Estado de México, por descompostura de bomba de 250 HP salida 8”.

SEGUNDO.- Se instruye a la dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ACUERDO 6.2

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, autoriza un presupuesto de \$75,400.00 (SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, a pagarse con contraparte municipal con recurso propio para el programa PRODDER 2023, la maniobra del pozo el Dorado 1, ubicado en calle Espinela S/N, Fraccionamiento El Dorado, Tultepec, Estado de México, por descompostura de bomba sumergible de 125 HP salida 8”.

SEGUNDO.- Se instruye a la dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ACUERDO 6.3

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, autoriza un presupuesto de \$224,692.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, a pagarse con contraparte municipal con recurso propio para el programa PRODDER 2023, la maniobra del pozo C.T.M., ubicado en Calle 4, Mz. E, Unidad Habitacional C.T.M., San Pablo, Tultepec, Estado de México, por descompostura de bomba sumergible de 180 HP salida 8”.

SEGUNDO.- Se instruye a la dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ACUERDO 6.4

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, autoriza un presupuesto de \$85,608.00.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, a pagarse con contraparte municipal con recurso propio para el programa PRODDER 2023, el cepillado, pistoneo y limpieza de ademe del pozo C.T.M., ubicado en Calle 4, Mz. E, Unidad Habitacional C.T.M., San Pablo, Tultepec, Estado de México.

SEGUNDO.- Se instruye a la dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ACUERDO 6.5

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, autoriza un presupuesto de \$400,664.00 (CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, a pagarse con contraparte municipal con recurso propio para el programa PRODDER



2023, la compra de cable sumergible para equipo de Bombeo del pozo C.T.M., ubicado en Calle 4, Mz. E, Unidad Habitacional C.T.M., San Pablo, Tultepec, Estado de México.

SEGUNDO.- Se instruye a la dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 7 de la orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número 7 de la orden del día.

Acto seguido.- Continuando con la comparecencia del Director de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, da una explicación de lo que se ejecutará para el aforo del Pozo San Juan Xocotla, y que abarca dicho presupuesto con la desinstalación e instalación de equipo de bombeo de 4" y servicio de aforo con planta de luz. Incluye bomba sumergible de 150 HP. El monto por aprobar es de \$193,952.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Una vez que no existen intervenciones, ni comentarios, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de la Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor, Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

ACUERDO 7.1

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, autoriza un presupuesto de \$193,952.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, a pagarse con contraparte municipal con recurso propio, para el programa PRODDER 2023, para el Aforo del pozo San Juan Xocotla, ubicado en calle Nicolás Bravo, Esq. Barranca de la Cantera, Tultepec, Estado de México.

SEGUNDO.- Se instruye a la dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y a la Tesorería Municipal, para que realice todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

Siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos, se retira el Tercer Regidor.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 8 de la orden del día.



Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the page.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número 8 de la orden del día.

El Presidente Municipal instruye al secretario del Ayuntamiento, para que comparezca el director de Límites Territoriales, D. en D. Delfino Sandoval Noguez, y de una explicación de punto en cuestión a los integrantes del Ayuntamiento.

Comparece el D. en D. Delfino Sandoval Noguez, director de Límites Territoriales, y menciona que es necesario que se pruebe la propuesta de iniciativa de acuerdo por el que, en su caso, con fundamento en los artículos 115, fracción II, Párrafo Segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, Fracción I, de La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por el que se aprueba adicionar el Párrafo Tercero y los incisos A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), K), L), M), N), Ñ), O), P), Q), R), S), T), U) y V) a la fracción XI del artículo 19 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, para quedar como sigue:

Artículo 19. ...

...
XI.

...

...

Para el desempeño de la facultad a que se refiere esta fracción, el Secretario del Ayuntamiento contará con un Departamento de Patrimonio Municipal, cuyo Titular será designado por el Presidente Municipal, para desempeñar las facultades y atribuciones siguientes:

- a).- Será responsable de la conducción, supervisión y ejecución de las acciones a que se refiere esta fracción;
- b).- Conjuntamente con el área de Asuntos Jurídicos, realizar los trámites de inscripción de los bienes inmuebles municipales en el Instituto de la Función Registral del Estado de México;
- c).- Actualizar permanentemente el registro de los bienes inmuebles que forman parte del patrimonio municipal;
- d).- Realizar, con el apoyo de las áreas de Desarrollo Urbano y Catastro, el levantamiento topográfico y la elaboración de planos para determinar la ubicación exacta y características de los bienes inmuebles municipales;
- e).- Coordinarse con las autoridades de los tres órdenes de gobierno competentes para mantener actualizados los planos autorizados de conjuntos urbanos;
- f).- Realizar y mantener actualizado el registro de inmuebles propiedad del municipio, elaborando sus cédulas de identificación y clasificándolos por bienes del dominio público, de uso común o destinados a servicio público o privativos;
- g).- Coadyuvar en los trámites administrativos para obtener autorización por parte de la Legislatura del Estado sobre los actos jurídicos que impliquen la transmisión de la propiedad de bienes inmuebles municipales, una vez que sea autorizado por el Ayuntamiento;
- h).- Integrar el expediente de los asuntos de bienes inmuebles que serán turnados al Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, una vez obtenida la autorización de la Legislatura del Estado;
- i).- Tener a su cargo el archivo de los documentos donde se acredite la propiedad de los bienes inmuebles municipales;
- j).- Elaborar los listados de inmuebles municipales registrados como activo fijo en apoyo al Síndico Municipal para mantener actualizada su conciliación con la cuenta pública correspondiente;
- k).- Coordinarse con el área de Catastro Municipal para mantener actualizado el valor catastral de los bienes inmuebles municipales;
- l).- Elaborar y actualizar permanentemente el registro de bienes muebles municipales;
- m).- Realizar los anteproyectos de solicitud de baja de bienes muebles que corresponda, para la autorización del Ayuntamiento;
- n).- Solicitar a las áreas responsables de las adquisiciones los documentos que acrediten la propiedad de los bienes para su resguardo;

- o).- Dar intervención al Síndico Municipal en la formulación del inventario general de los bienes muebles;
- p).- Llevar a cabo la revisión física del inventario de bienes muebles de las Dependencias de la Administración Pública Municipal;
- q).- Llevar el registro de los bienes muebles siniestrados, robados, extraviados o faltantes, detallando circunstancias de modo, tiempo y lugar en las que se notificó su falta;
- r).- Registrar el cambio de asignación de bienes muebles municipales;
- s).- Integrar los expedientes de bienes muebles municipales que se lleven en el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones;
- t).- Llevar a cabo el estudio, análisis y, en su caso, procurar en coordinación con la Dependencia competente la evaluación y dictamen de los bienes muebles susceptibles de enajenar;
- u).- Emitir opinión en los convenios o contratos que tengan por objeto el uso, goce y aprovechamiento, o bien la transmisión de la propiedad de bienes muebles de propiedad municipal;
- v).- Las demás que deriven de otros ordenamientos legales aplicables o le sean encomendados en el área de su competencia por sus superiores jerárquicos.

Una vez que no existen intervenciones, ni comentarios, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de la Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor, Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

ACUERDO 8.1

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, aprueba adicionar el párrafo tercero y los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), ñ), o), p), q), r), s), t), u) y v) a la fracción XI del artículo 19 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, para quedar como sigue:

Artículo 19. ...

...

XI.- ...

...

...

Para el desempeño de la facultad a que se refiere esta fracción, el Secretario del Ayuntamiento contará con un Departamento de Patrimonio Municipal, cuyo Titular será designado por el Presidente Municipal, para desempeñar las facultades y atribuciones siguientes:

- a).- Será responsable de la conducción, supervisión y ejecución de las acciones a que se refiere esta fracción;
- b).- Conjuntamente con el área de Asuntos Jurídicos, realizar los trámites de inscripción de los bienes inmuebles municipales en el Instituto de la Función Registral del Estado de México;
- c).- Actualizar permanentemente el registro de los bienes inmuebles que forman parte del patrimonio municipal;

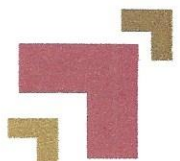


- d).- Realizar, con el apoyo de las áreas de Desarrollo Urbano y Catastro, el levantamiento topográfico y la elaboración de planos para determinar la ubicación exacta y características de los bienes inmuebles municipales;
- e).- Coordinarse con las autoridades de los tres órdenes de gobierno competentes para mantener actualizados los planos autorizados de conjuntos urbanos;
- f).- Realizar y mantener actualizado el registro de inmuebles propiedad del municipio, elaborando sus cédulas de identificación y clasificándolos por bienes del dominio público, de uso común o destinados a servicio público o privados;
- g).- Coadyuvar en los trámites administrativos para obtener autorización por parte de la Legislatura del Estado sobre los actos jurídicos que impliquen la transmisión de la propiedad de bienes inmuebles municipales, una vez que sea autorizado por el Ayuntamiento;
- h).- Integrar el expediente de los asuntos de bienes inmuebles que serán turnados al Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, una vez obtenida la autorización de la Legislatura del Estado;
- i).- Tener a su cargo el archivo de los documentos donde se acredite la propiedad de los bienes inmuebles municipales;
- j).- Elaborar los listados de inmuebles municipales registrados como activo fijo en apoyo al Síndico Municipal para mantener actualizada su conciliación con la cuenta pública correspondiente;
- k).- Coordinarse con el área de Catastro Municipal para mantener actualizado el valor catastral de los bienes inmuebles municipales;
- l).- Elaborar y actualizar permanentemente el registro de bienes muebles municipales;
- m).- Realizar los anteproyectos de solicitud de baja de bienes muebles que corresponda, para la autorización del Ayuntamiento;
- n).- Solicitar a las áreas responsables de las adquisiciones los documentos que acrediten la propiedad de los bienes para su resguardo;
- o).- Dar intervención al Síndico Municipal en la formulación del inventario general de los bienes muebles;
- p).- Llevar a cabo la revisión física del inventario de bienes muebles de las Dependencias de la Administración Pública Municipal;
- q).- Llevar el registro de los bienes muebles siniestrados, robados, extraviados o faltantes, detallando circunstancias de modo, tiempo y lugar en las que se notificó su falta;
- r).- Registrar el cambio de asignación de bienes muebles municipales;
- s).- Integrar los expedientes de bienes muebles municipales que se lleven en el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones;
- t).- Llevar a cabo el estudio, análisis y, en su caso, procurar en coordinación con la Dependencia competente la evaluación y dictamen de los bienes muebles susceptibles de enajenar;
- u).- Emitir opinión en los convenios o contratos que tengan por objeto el uso, goce y aprovechamiento, o bien la transmisión de la propiedad de bienes muebles de propiedad municipal;
- v).- Las demás que deriven de otros ordenamientos legales aplicables o le sean encomendados en el área de su competencia por sus superiores jerárquicos.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal y en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Lo tendrá entendido el Presidente Municipal, haciendo que se publique en la Gaceta Municipal y Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y se haga circular para su cumplimiento.



SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a la Sindicatura Municipal, a la dirección de Administración, Planeación y Evaluación, a la dirección de Desarrollo Urbano, a la dirección Jurídica y a Catastro Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 9 de la orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número 9 de la orden del día.

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que comparezca la directora de Desarrollo Urbano, Lic. Paula Betzabé Urbán Cervantes, para que de una explicación del cambio de uso de suelo que se pretende autorizar de el Rancho El Nodin.

Comparece la Lic. Paula Betzabé Urbán Cervantes, directora de Desarrollo Urbano, y hace una presentación a los integrantes del Ayuntamiento, del dictamen para el cambio de uso de suelo del predio ubicado en Av. La Antigua, Rancho El Nodin Municipio de Tultepec, propiedad de "Banco Ve Por Más" Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero ve por más, fideicomiso número 1065, y que por parte de desarrollo urbano es factible. Actualmente cuenta con el uso H-100-A (Habitacional) y CRU-100-A (Centro Urbano), y se pretende a ser cambiado por el uso de suelo I-M-N (Industria Mediana No Contaminante). El predio se conforma de 4 inmuebles; el primero tiene 49,296.22 metros cuadrados; el segundo 3,023.75 metros cuadrados; el tercero 150,000.00 metros cuadrados; y el cuarto 180,393.00 metros cuadrados; dando una superficie total 379,687.28 metros cuadrados. El proyecto que presentan tienen 3 naves, y ya se tiene contemplada la donación al Ayuntamiento para vialidades. (Se agrega al apéndice de la presente acta, dicho proyecto).

Asimismo, menciona que se han estado realizando varias reuniones de trabajo con dicha empresa, y se ha buscado empatar los intereses.

El Séptimo Regidor menciona que por parte de la Legislatura, hay un decreto que después se integra al Código Financiero y que habla de una evaluación técnica de factibilidad de impacto urbano que emite el Gobierno del Estado, y pregunta si ya lo tiene dicha empresa.

La directora menciona que está en proceso dicho trámite.

Una vez que no existen intervenciones, ni comentarios, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de la Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por mayoría de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Cuarta Regidora, en contra; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, en abstención, Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

ACUERDO 9.1

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México, por mayoría de votos, autoriza el cambio de uso de suelo de los siguientes predios, todos propiedad



de "Banco Ve Por Más" Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero ve por más, fideicomiso número 1065.

1. Calle Caballerizas número 2, Rancho el Nodín, Municipio de Tultepec, Estado de México, con una superficie total de 49,296.22 metros cuadrados, con usos de suelo actual H-100-A (Habitacional Unifamiliar) y N-AV-P (Área Verde con valor ecológico), a cambio de uso de suelo I-M-N (Industria Mediana No Contaminante).
2. Avenida la Antigua número 2, Rancho el Nodín, Municipio de Tultepec, Estado de México, con una superficie total de 3,023.75 metros cuadrados, con usos de suelo actual H-100-A (Habitacional Unifamiliar) y N-AV-P (Área Verde con valor ecológico), a cambio de uso de suelo I-M-N (Industria Mediana No Contaminante).
3. Avenida la Antigua número 4, Rancho el Nodín, Municipio de Tultepec, Estado de México, con una superficie total de 150,000.00 metros cuadrados, con usos de suelo actual H-100-A (Habitacional Unifamiliar), CRU-100-A (Corredor Urbano intensidad baja) y N-AV-P (Área Verde con valor ecológico), a cambio de uso de suelo I-M-N (Industria Mediana No Contaminante).
4. Avenida la Antigua número 6, Rancho el Nodín, Municipio de Tultepec, Estado de México, con una superficie total de 180,393.00 metros cuadrados, con usos de suelo actual H-100-A (Habitacional Unifamiliar), CRU-100-A (Corredor Urbano intensidad baja) y N-AV-P (Área Verde con valor ecológico), a cambio de uso de suelo I-M-N (Industria Mediana No Contaminante).

SEGUNDO.- Se instruye a la dirección de Desarrollo Urbano, a Catastro y a Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA ASUNTOS GENERALES

1. Regularización de un predio en paraje conocido Visitación Otlica, Col. La Cantera.
2. Vecinos de la calle Dalías, San Pablito.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO UNO DE ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 1 de asuntos generales, y luego de hacerlo, se concede uso a los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

El Presidente Municipal menciona, que respecto al acuerdo de cabildo número 8.1, Sesión 44, de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil veintidós, donde se autorizó la regularización de inmuebles que cuenten con construcción ya consolidada de 60.00 y hasta de 120 metros cuadrados, solicita se autorice la regularización del predio propiedad del C. Eduardo Sánchez Cortés, con una superficie aproximada de 35.60 metros cuadrados, ubicado en el Paraje conocido con el nombre de visitación Otlica, Col. La Cantera; por lo que pone a consideración del Cabildo para su aprobación.

Una vez que no existen intervenciones, ni comentarios, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de la Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:



Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor, Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

ACUERDO 10.1

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento de Tultepec, por unanimidad de votos, autoriza la regularización del predio propiedad del C. Eduardo Sánchez Cortés, con una superficie aproximada de 35.60 metros cuadrados, ubicado en el Paraje conocido con el nombre de visitación Otlica, Col. La Cantera, municipio de Tultepec, Estado de México.

SEGUNDO.- Se instruye a la dirección de Desarrollo Urbano, a Catastro Municipal y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DOS DE ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 2 de asuntos generales, y luego de hacerlo, se concede uso a los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

El Presidente Municipal informa, que le hicieron llegar una petición los vecinos de la cerrada Dalias, Paraje San Pablito, solicitando la pavimentación de dicha calle, y adjuntando recibos de agua y predial al corriente; sería la pavimentación con concreto hidráulico y por administración. La propuesta es de \$951,448.61 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 61/100 M.N.) I.V.A. incluido, a pagarse con recursos propios; por lo que pone a consideración del Ayuntamiento para su análisis y posterior aprobación.

Una vez que no existen intervenciones, ni comentarios, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.

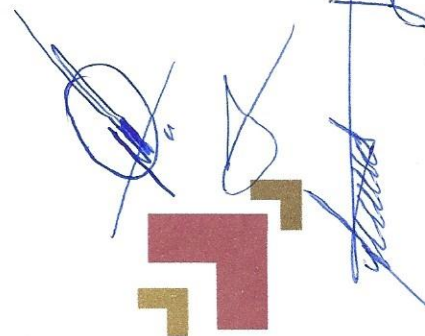
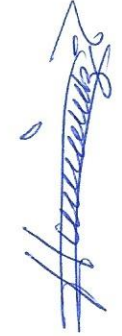
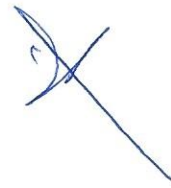
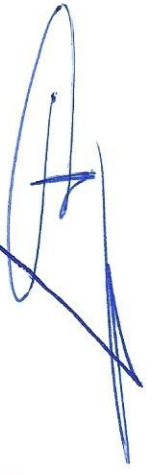
El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de la Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor, Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

ACUERDO 10.2

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento de Tultepec, por unanimidad de votos, autoriza un presupuesto de \$951,448.61 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 61/100 M.N.) I.V.A. incluido, a pagarse con recursos propios, para la pavimentación con concreto hidráulico de la cerrada Dalias, Col. San Pablito, Tultepec, Estado de México.



SEGUNDO.- Se instruye a la dirección de Obras Públicas, a la dirección de Administración, Planeación y Evaluación y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta al Presidente Municipal que los asuntos contenidos en el Orden del día han sido debidamente agotados.

En consecuencia de la razón dada por el Secretario del Ayuntamiento, el Presidente Municipal declara formalmente clausurada la presente Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, a las dieciséis horas con cuarenta y nueve minutos del día veintiséis del mes de junio del año dos mil veintitrés, firmando al margen y al calce los que han intervenido en ella.



PROFR. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



LIC. SANDRA FRAGOSO SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL.



C. FERNANDO URBÁN ORTÍZ
PRIMER REGIDOR



C. MARÍA DOLORES COLUNGA VILLA
SEGUNDA REGIDORA.



C. ARMANDO CERVANTES PUNZO
TERCER REGIDOR



C. JIMENA RANGEL CEDILLO
CUARTA REGIDORA



C. MARÍA FERNANDA LÓPEZ SÁNCHEZ
QUINTA REGIDORA



C. JOSEFINA PÉREZ GALINDO
SEXTA REGIDORA



MTRO. ROMÁN ALONSO VICENTEÑO CASAS
SÉPTIMO REGIDOR



C. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ REYNA
OCTAVA REGIDORA



C. JONATHAN CHRISTIAN SOLORZANO MÉNDEZ
NOVENO REGIDOR



LIC. MARCO ANTONIO URBÁN OLIVARES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

